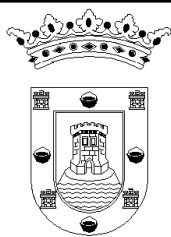


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1Q0G1N521V5O4R1R0XF3

SEC151090

VACIO

21-01-21 12:08

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/2/2021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 2021

Asistentes:

NOMBRE	FORMA DE ASISTENCIA
ALCALDESA	
ESTHER BOLADO SOMAVILLA	PRESENCIAL
CONCEJALES	
IÑIGO GOMEZ PEREZ	PRESENCIAL
MARIA TERESA DE PILAR FERNANDEZ TOME	TELEMÁTICA
JESUS MARIA AMIGO SAIZ	TELEMÁTICA
M ^a JENNIFER GOMEZ SEGURA	TELEMÁTICA
JOSE SALMON CALVA	TELEMÁTICA
M ^a ANGELES VIA CANO	TELEMÁTICA
LUIS BODERO FICA	TELEMÁTICA
AMANCIO BARCENA MARQUINEZ	TELEMÁTICA
MARIA CARMEN SOLANA ISLA	TELEMÁTICA
MARIA HIGUERA ACEBO	TELEMÁTICA
JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ	TELEMÁTICA
RAQUEL CUERNO HERRERA	TELEMÁTICA
JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ	TELEMÁTICA
HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ	PRESENCIAL
EUGENIO GOMEZ ALVAREZ	TELEMÁTICA
GONZALO RODEÑO FERNANDEZ	PRESENCIAL
MARIA JOSE FERNANDEZ RUIZ	TELEMÁTICA
MIGUEL ANGEL LASO CASTAÑERA	TELEMÁTICA
JOSE MANUEL VIA ORTIZ	TELEMÁTICA
MARIA PILAR OJEDA CALVO	TELEMÁTICA

En Camargo siendo las 13:10 horas del día 20 de Enero de 2021 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretaria la Oficial Mayor del Ayuntamiento, Dña. Marta Álvarez Rubio, en calidad de Secretaria Accidental, que da fe del acto.

Asiste igualmente la Sra Interventora Accidental D^a Cristina Zabala Fernández.

La asistencia telemática se ha efectuado a través de la aplicación Zoom, con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, siendo grabada la sesión a través de dicha aplicación, por lo que la presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017, a la cual se efectúa referencia expresa en la presente acta y a la que me remito para mayor detalle de las intervenciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 4 DE ENERO DE 2021
- 2.- CONCESION DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE CAMARGO (ACEARCA), PARA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BONO CONSUMO CAMARGO". EXPTE. SEC/1617/2020

Puestos a debate los asuntos indicados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 4 DE ENERO DE 2021

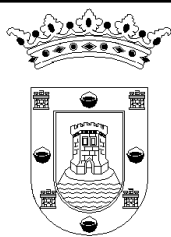
Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de enero de 2021, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs/as Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

La Alcaldía, no solicitándose la palabra por ningún Concejales en relación con la misma, sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 04/10/2021, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 21
Votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Socialista, Popular, Regionalista y Ciudadanos
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los Srs/as Concejales presentes, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 04/01/2021, así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1Q0G1N521V5O4R1R0XF3

SEC151090

VACIO

21-01-21 12:08

2º.- CONCESION DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE CAMARGO (ACEARCA), PARA DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BONO CONSUMO CAMARGO". EXPTE. SEC/1617/2020.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Camargo, estima necesario adoptar medidas que dinamicen e incentiven el consumo en el pequeño comercio local de Camargo, de manera que se contribuya a la reactivación de este sector tan perjudicado, por la declaración del estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria, ocasionada por el COVID-19, permitan el mantenimiento de la actual estructura comercial de Camargo, necesaria tanto desde la perspectiva social como urbanística sobre la que el Ayuntamiento ejerce sus competencias, así como desde el compromiso de fomento del empleo que recae sobre las Administraciones Públicas.

Segundo.- Que los destinatarios finales de estas ayudas serían los comerciantes locales, con el fin de intensificar la actividad económica en el municipio de Camargo, como generadora de riqueza y creación de empleo, mediante la promoción del comercio minorista, impulsando el consumo en el municipio, con el fin de paliar las consecuencias de la crisis del coronavirus (COVID-19), por lo que se entiende justificada la concesión de subvención directa.

Tercero.- A tal efecto, el artículo 26 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad subvencional del Ayuntamiento de Camargo viene a establecer que:

1º.- Podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, educativo, cultural, científico, humanitario u otras debidamente justificadas que, por razón del destinatario, excluyan la posibilidad de concurrencia pública, por existir únicamente un beneficiario o grupo de beneficiarios capacitado para realizar el objeto de la subvención.

En el presente caso, y dadas las especiales circunstancias concurrentes, se estima que permite, bajo los criterios indicados, excluir la convocatoria de ayudas concurrenciales, y conceder, con cargo a la partida existente, 920.480.02, subvención directa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Camargo (ACEARCA), con destino al desarrollo y ejecución del programa denominado “ Bono Consumo Camargo “.

Cuarto.- A tal efecto se encuentra unida al expediente municipal la solicitud de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Camargo (ACEARCA), y la memoria correspondiente a los gastos, cuya subvención se recoge en la presente propuesta.

Quinto.- Abierto el turno de intervenciones, por los Sres. Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en

el video acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometida a votación la propuesta de Dictamen con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21
Nº de miembros asistentes a la sesión: 21
Nº de votos a favor: 21
Nº de votos en contra: 0
Nº de abstenciones: 0
Nº total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Camargo (ACEARCA) subvención directa, con destino al desarrollo y ejecución del programa denominado “ Bono Consumo Camargo “, con el siguiente detalle:

Aportación del Ayuntamiento de Camargo, para los bonos-consumo: 50.000 €.

Aportación del Ayuntamiento de Camargo, para llevar a cabo la liquidación a los comercios adheridos a la campaña, así como facilitar la aplicación e instrucciones a los mismos, para que puedan realizar el canje de los bonos, y el seguimiento del número global de bonos vendidos y canjeados: 6.250 €.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 920.480.02 “ REACTIVA CAMARGO ” del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020.

Tercero.- Procédase a la suscripción del oportuno convenio subvencional, y publíquese la presente subvención en la BDNS, así como en la página web municipal y el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en el art. 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

VÍDEO ACTA

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica

765b102bc0fe0b2400bc2ccde852b1254c5d7851297d4bed74abd80d7e17195353fe6ee
f34ed3d1da29673e2f03894036b64443e6e17fbe97d9b61d206a0a8ca

VISIONADO

Siendo la URL de Visionado la siguiente:

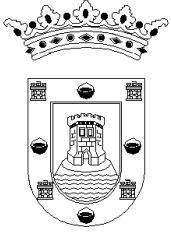
<http://mediateca.aytocamargo.es/s/Pc3Sj2RMQ6eUUjU4S4ixzSx4wqD4PITi>

MINUTAJE

El minutaje correspondiente a las distintas intervenciones efectuadas en la sesión es el siguiente:

No recogido al efectuarse la grabación en la aplicación Zoom.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1Q0G1N521V5O4R1R0XF3

SEC15I090

VACIO

21-01-21 12:08

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.